



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/11/14 Hs. 19:45
Numero:	1412 Foljas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 230 /2014
Letra: B.U.A.R-L.C

USHUAIA, 12 de noviembre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento sobre tablas, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es solicitar a la Sindicatura Municipal informe sobre la situación de la obra denominada "Centro Comercial a Cielo Abierto".

La presente surge debido a la inquietud de distintos vecinos que se ven afectados por esta obra, y tienen dudas sobre si las mismas se están realizando en el marco de la normativa vigente (Ordenanzas Municipales 1521 y 3980).

Se debe considerar también, que de existir incumplimiento de las normas mencionadas, podrían llegar a determinarse consecuencias patrimoniales perjudiciales para el municipio.

Por lo expuesto y considerando que este Cuerpo debe actuar como contralor y resguardar el patrimonio municipal, solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Resolución que se adjunta

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*


*"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Sindicatura Municipal, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones de asesoramiento e información, se expida dentro del plazo máximo de treinta (30) días de notificada la presente, sobre las siguientes cuestiones:

- a) Intervenga y se expida respecto a la correcta inversión de fondos públicos dispuestos con motivo de la ejecución de la obra denominada Centro Comercial a Cielo Abierto; en especial emita dictamen en lo que se refiere a si la obra en ejecución ha cumplido con lo establecido por las Ordenanzas Municipales 3980 y 1521.
- b) Se informe al Concejo si se encuentran tramitando actuaciones relacionadas con lo requerido y, en su caso, informen el estado en que se encuentran y resultados o conclusiones que se formularan como consecuencia de las presentaciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

RESOLUCION CD N° _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.